

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Julio 18 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2691 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Cotizaciones DNP ISAPRE CONSALUD, según detalle que se indica.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 2.222.284.= (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Isapre Consalud mes de Abril 2016, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES, REAJUSTES	VALOR
ISAPRE CONSALUD Gastos Honorarios	Abril 2016	1.799.180	133.241	1.932.421.= 289.863.=
TOTAL				\$ 2.222.284.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V°B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO